

tado, Cesáreo Guillermo.—El Ministro de Justicia é Instrucción Pública, encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores, Alejandro Angulo Guridi.—El Ministro de Hacienda y Comercio, Pedro M^a Aristy.

Núm. 1713.—DECRETO del P. E. nombrando interinamente Ministro de lo Interior y de la Guerra, al general Luis F. Dujarric.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Consejo de Gobierno, encargado del Poder Ejecutivo.

Considerando: que para el mejor éxito de las operaciones militares que van á ejecutarse en la provincia de Azuá, conviene que el mando del ejército destinado á ellas se confíe al general Cesáreo Guillermo, Ministro del Interior y Policía, encargado de la Cartera de Guerra y Marina.

Considerando: que durante la ausencia del ciudadano general Cesáreo Guillermo debe quedar encargado, con el carácter de interino, otro que ejerza las funciones á él encomendadas.

En uso de las facultades que le confiere el artículo 60 de la Constitución Política del Estado,

DECRETA:

Art. 1º Se nombra al ciudadano general Luis F. Dujarric Ministro del Interior y Policía, y se le encarga la Cartera de Guerra y Marina para mientras dure la ausencia del Ministro en propiedad.

Art. 2º El Ministro del Interior y Policía queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio Nacional de Gobierno en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, el día 5 del mes de Octubre de 1878, año 35 de la Independencia y 16 de la Restauración.—El Ministro del Interior y Policía, encargado de la Cartera de Guerra y Marina y presidente del Consejo de Secretarios de Estado, Cesáreo Guillermo.—El Ministro de Justicia é Instrucción Pública, encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores, Alejandro Angulo Guridi.—El Ministro de Hacienda y Comercio, Pedro M^a Asisty.
